



"2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario"

Corresponde al Expediente N° 8403/21

Pilar, 27 DIC 2021

VISTO:

El expediente N° 8403/2021, por el cual la Secretaría de Salud solicita la adquisición de 1 (un) móvil odontológico, PSA CITROEN JUMPER L2H2, carrozado, de acuerdo a las especificaciones del pliego de bases y condiciones y a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que fojas 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 2 a 3 obra nota detallando la necesidad de la contratación en el marco del plan odontológico integral del Municipio del Pilar, cuyo fin es que la población de nuestro partido tenga acceso a la salud bucodental como derecho.

Que a fojas 4 obra solicitud de pedido N° 3-85-1983 de fecha 6 de octubre de 2021 por la suma de \$8.209.450,00 (pesos ocho millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).

Que a fojas 6/6 obra presupuesto de la firma R & O Valle SA.

Que a fojas 7 a 9 obra pliego de bases y condiciones particular emitido por la Secretaría de Salud.

Que a fojas 10 la Dirección de Presupuesto imputa preventivamente el gasto emitiendo la solicitud de gastos N° 0-9406 el 27 de octubre de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que a fojas 11 a 23 obra pliego de bases y condiciones emitido por la Dirección de Compras para Compra Directa N° 232.

Que de fojas 24 a 42 obra documentación, oferta completa, garantía y certificado de proveedor de la firma R & O Valle SA., CUIT N° 30-66822907-3 por la suma total de \$8.209.450,00 (pesos ocho millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), incluyendo el mismo móvil PSA CITROEN JUMPER L2H2, formularios 01 y 02, flete, pre entrega y carrozado según pliego.

Que a fojas 44 a 48 obran presupuestos y publicaciones de precios a fin de formular la certificación de precio de mercado.

Que a fojas 49 obra certificación de precios de mercado emitida por la Dirección de Compras el 18 de noviembre de 2021, en los términos del art. 10 de la Ley Orgánica Municipal.

Que a fojas 50 y 51 obra certificación de precios de mercado emitida por el Contador Municipal el 18 de noviembre de 2021, en los términos del art. 10 de la Ley Orgánica Municipal.

Que a fojas 52 obra certificación de precios de mercado emitida por la Secretaría de Salud, en los términos del art. 10 de la Ley Orgánica Municipal y se propicie la adjudicación a la firma R & O Valle SA., CUIT N° 30-66822907-3 por la suma total de \$8.209.450,00 (pesos ocho millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).

Que la contratación directa se encuentra regulada por la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 156, inciso 10° de servicio de "adquisición de bienes de valor corriente de plaza".

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Apruébese lo actuado en el expediente N° 8403/21.

-2959-21